

Resumen

En este trabajo trataremos de abordar la problemática del aborto, es un debate que nosotros y la sociedad nos debemos.

Hemos investigado esta problemática desde distintos aspectos por que no se puede llegar a una postura sin tener un conocimiento acabado del porque de esta problemática y poder aportar aunque mas no sea un granito de arena para la solución de este tema.

Es mucho lo que se habla del tema y de las distintas posiciones que se toman pero poco lo que se hace al respecto.

Como primera medida trataremos de explicar cuando comienza la vida de un nuevo ser. Luego veremos que es el aborto, cuales son los tipos de aborto, cuales son los métodos para producirlos, que es lo que en la Argentina está legislado (lo legal y lo ilegal), como afecta a la salud pública, los aspectos éticos, que dice la Iglesia Católica, cuales son los sectores de riesgos, quienes defienden la posición abortista, y cuales son las mentiras más usadas, tendremos testimonios de mujeres que abortaron y al final daremos las conclusiones a las que arribamos sobre este tema.

El Aborto: Lo que estamos obligados a saber

Cuando comienza una nueva vida.

Procesos biológicos

El comienzo del embarazo tiene lugar cuando un óvulo es fecundado por un espermatozoide y forma el cigoto, proceso que ocurre en el oviducto (trompa de Falopio) de la mujer. El cigoto se desarrolla dividiéndose en dos, luego en cuatro, en ocho, dieciséis, treinta y dos, llegando al cuarto día a la mórula. El cigoto sigue su camino hasta implantarse en el útero, entre 4 y 7 días después de la fecundación. Treinta horas después de la concepción, el óvulo fecundado sufre la primera división celular. El embrión, como se llama a partir de ese momento, sigue dividiéndose a medida que recorre la trompa de Falopio. Se implanta en la pared uterina unos seis días después de la fecundación, cuando ya se ha convertido en una esfera de células con una masa embrionaria discoidal. En la segunda semana empieza a formarse la placenta, que nutre al embrión, formado ya por tres tipos de tejido primordial: endodermo, ectodermo y mesodermo. En el curso de la tercera semana se forma el tubo neural, precursor del sistema nervioso. En la cara dorsal del embrión empiezan a formarse masas de tejido muscular llamadas sómitas o somitos, de las que surgirán los principales órganos y glándulas. Los vasos sanguíneos y los primordios de la cavidad digestiva surgen hacia el final de esta semana. Cuando termina el primer mes, ya han empezado a desarrollarse todos los órganos importantes. Los ojos son perceptibles, los brazos y las piernas empiezan a aparecer y late por vez primera un corazón de cuatro cavidades.

Durante ese proceso, comienza a segmentarse, en el útero y alcanza el estadio de blástula. Ciertos cambios en el blastocito determinan la diferenciación y la formación de dos macizos celulares: uno interno, el embrioblasto, que origina las estructuras propias del embrión, y otro externo, el trofoblasto que forma la placenta y los demás anexos embrionarios. El endometrio se nutre y puede recibir el blastocito y, una vez allí, éste entra en contacto con los vasos sanguíneos maternos. Asimismo, se forma el cordón umbilical, que une el embrión a la placenta [1]

Observando los avances genéticos y las definiciones de la embriología, hoy es prácticamente indiscutible que desde el momento de la fertilización, es decir, desde el instante en que el espermatozoide penetra el óvulo, se

conforma una nueva entidad biológica mediante los dos gametos de los padres: desde el momento mismo de la fecundación, desde el instante en que a la célula femenina le llega toda la información que se contiene en el espermatozoide, existe un ser humano [2(a)]. A esta nueva entidad se la denomina cigoto, y éste ya lleva en sí mismo, desde ese momento, un nuevo proyecto-programa individualizado. Estamos ante una nueva entidad individual. La ciencia y el sentido común prueban que la vida humana comienza en el acto de la concepción y que en este mismo momento están presentes en potencia todas las propiedades biológicas y genéticas del ser humano [2(b)].

QUE ES EL ABORTO

En términos médicos el aborto se define como "la interrupción del embarazo antes de la viabilidad del feto" o en otras palabras más exactas, "la muerte del producto de la concepción antes de las 22 semanas de vida".

Con el progreso de la ciencia médica, el tiempo mínimo de permanencia dentro del útero, necesario para la vida extrauterina, ha ido disminuyendo. Hasta hace pocas décadas, era impensable la sobrevivencia de un bebé nacido antes de los 7 meses de gestación. Hoy se toma como tiempo mínimo los 180 días.

TIPOS DE ABORTO

- **Aborto inducido:** Es el embarazo terminado deliberadamente con una intervención. Puede ocurrir tanto en recintos médicos seguro siguiendo las normativas legales y de salud pública, como fuera del sistema médico. Cuando el aborto lo realiza un personal calificado, usando técnicas y criterios de antisepsia adecuados, es por lo general un procedimiento seguro, con una baja tasa de mortalidad y morbilidad.
- **Aborto inseguro:** Se caracteriza por la falta de capacitación por parte del proveedor, quien utiliza técnicas peligrosas, y por llevarse a cabo en recintos carentes de criterios higiénicos. Un aborto inseguro puede ser inducido por la mujer misma, por una persona sin entrenamiento

médico o por un profesional de la salud en condiciones antihigiénicas.

Este tipo de aborto puede realizarse introduciendo un objeto sólido

(como una raíz, rama o catéter) en el útero, provocando un proceso de

dilatación y curetaje inapropiado, ingiriendo sustancias tóxicas, o

aplicando fuerza externas.

- **Aborto espontáneo:** Resulta de la interrupción de un embarazo sin que medie ningún procedimiento abortivo. Aproximadamente entre 10% y 15% de todos los embarazos terminan en aborto espontáneo.

Este tipo de aborto requiere por lo general tratamiento y hospitalización, aunque resulta menos fatal que un aborto inseguro. Sus causas, excepto cuando hay traumatismos, no suelen ser evidentes y a menudo tienen relación con problemas genéticos del feto o trastornos hormonales, médicos o psicológicos de la madre.[3]

MÉTODOS ABORTIVOS

- **Por envenenamiento salino:** Se extrae el líquido amniótico dentro de la bolsa que protege al bebé. Se introduce una larga aguja a través del abdomen de la madre, hasta la bolsa amniótica y se inyecta en su lugar una solución salina concentrada. El bebé ingiere esta solución que le producirá la muerte 12 horas más tarde por envenenamiento, deshidratación, hemorragia del cerebro y de otros órganos. Esta solución salina produce quemaduras graves en la piel del bebé. Unas horas más tarde, la madre comienza "el parto" y da a luz un bebé muerto o moribundo, muchas veces en movimiento. Este método se utiliza después de las 16 semanas de embarazo.
- **Por Succión:** Se inserta en el útero un tubo hueco que tiene un borde afilado. Una fuerte succión (28 veces más fuerte que la de una aspiradora casera) despedaza el cuerpo del bebé que se está desarrollando, así como la placenta y absorbe "el producto del embarazo" (osea, el bebé), depositándolo después en un balde. El abortista introduce luego una pinza para extraer el cráneo, que suele no salir por el tubo de succión. Algunas veces las partes más pequeñas del cuerpo del bebé pueden identificarse. Casi el 95% de los abortos en los países desarrollados se realizan de esta forma.
- **Por Dilatación y Curetaje:** En este método se utiliza una cureta o cuchillo provisto de una cucharilla filosa en la punta con la cual se va cortando al bebé en pedazos con el fin de facilitar su extracción por el cuello de la matriz. Durante el segundo y el tercer trimestre del embarazo el bebé es ya demasiado grande para extraerlo por succión; entonces se utiliza el método llamado por dilatación y curetaje. La cureta se emplea para desmembrar al bebé, sacándose luego en pedazos con ayuda de los fórceps. Este método está convirtiéndose en el más usual.
- **Por "D & X" a las 32 semanas:** Este es el método más espantoso de todos, también es conocido como *nacimiento parcial*. Suele hacerse cuando el bebé se encuentra muy próximo de su nacimiento. Después de haber dilatado el cuello uterino durante tres días y guiándose por la ecografía, el abortista introduce unas pinzas y agarra con ellas una piernecita, después la otra, seguida del cuerpo, hasta llegar a los hombros y brazos del bebé. así extrae parcialmente el cuerpo del bebé, como si éste fuera nacer, salvo que deja la cabeza dentro del útero. Como la cabeza es demasiado grande para ser extraída intacta; el abortista, entierra unas tijeras en la base del cráneo del bebé que está vivo, y las abre para ampliar el orificio. Entonces inserta un catéter y extrae el cerebro mediante succión. Este procedimiento hace que el bebé muera y que su cabeza se desplome. A continuación extrae a la criatura y le corta la placenta.
- **Por Operación Cesárea:** Este método es exactamente igual que una operación cesárea hasta que se corta el cordón umbilical, salvo que en vez de cuidar al niño extraído se le deja morir. La cesárea no tiene el objeto de salvar al bebé sino de matarlo.
- **Mediante Prostaglandinas:** Este fármaco provoca un parto prematuro durante cualquier etapa del embarazo. Se usa para llevar a cabo el aborto a la mitad del embarazo y en las últimas etapas de éste. Su principal "complicación" es que el bebé a veces sale vivo. También puede causarle graves daños a la madre. Recientemente las prostaglandinas se han usado con la RU-486 para aumentar la "efectividad" de éstas.
- **RU-486:** Se trata de un fármaco abortivo empleado conjuntamente con una prostaglandina, que es eficiente si se la emplea entre la primera y la tercera semana después de faltarle la primera menstruación a la madre. Actúa matando de hambre al diminuto bebé, al privarlo de un elemento vital, la hormona progesterona. El aborto se produce luego de varios días de dolorosas contracciones.

[4]

ASPECTOS LEGALES

La constitución no dedica ningún capítulo ni artículo en especial para hablar del tema específico del aborto, es mas, ni lo nombra; pero sin embargo en gran parte de la constitución se habla sobre el derecho a la vida que esta estrechamente vinculado con el aborto, pero no reglamenta ni legisla nada específico. Si buscamos legislaciones al respecto del tema lo podemos ver en el código penal.

El Código Penal castiga a la mujer embarazada que recurra al aborto voluntario, y a todo el que le preste asistencia para ello. También castiga a quien practique un aborto, incluso aunque la mujer sea mayor de edad y haya expresado su consentimiento consciente.

Podemos ver que en el Código Penal de la Argentina se le dedica casi un capítulo entero al tema del aborto; este se encuentra en:

LIBRO SEGUNDO – DE LOS DELITOS

Título I – Delitos contra las personas

Capítulo I – Delitos contra la vida

Art. 80.- Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare:

- 1º. a su ascendiente, descendiente o cónyuge, sabiendo que lo son;
- 2º. con ensañamiento, alevosía, veneno u otro procedimiento insidioso;
- 3º. por precio o promesa remuneratoria;
- 4º. por placer, codicia, odio racial o religioso;
- 5º. por un medio idóneo para crear un peligro común;
- 6º. con el concurso premeditado de dos o más personas;
- 7º. para preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o procurar la impunidad para si o para otro o por no haber logrado el fin propuesto al intentar otro delito.

Cuando en el caso del inciso 1 de este artículo, mediaren circunstancias extraordinarias de atenuación, el juez podrá aplicar prisión o reclusión de ocho a veinticinco años.

(Nota: texto conforme ley N°. 21.338, ratificado por ley N°. 23.077)

Art. 85.- El que causare un aborto será reprimido:

- 1º. con reclusión o prisión de tres a diez años, si obrare sin consentimiento de la mujer. Esta pena podrá elevarse hasta quince años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer;
- 2º. con reclusión o prisión de uno a cuatro años, si obrare con consentimiento de la mujer. El máximo de la pena se elevara a seis años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer.

Art. 86.- Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo.

El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1º. si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;

2º. si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

Art. 87.– Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que con violencia causare un aborto sin haber tenido el propósito de causarlo, si el estado de embarazo de la paciente fuere notorio o le constare.

Art. 88.– Será reprimida con prisión de uno a cuatro años, la mujer que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare. La tentativa de la mujer no es punible.

EL ABORTO UN PROBLEMA GRAVE DE LA SALUD PUBLICA

González García sostuvo que "cada año se internan en los hospitales públicos 80 mil mujeres como consecuencia de abortos y las que se internan son una proporción del total, por eso dijo que el problema es muy grave".

"El número tiene que ver con estimaciones", precisó el funcionario [5]

LOS ASPECTOS ETICOS

Comparto plenamente la preocupación por evitar embarazos indeseados, especialmente producto de situaciones de especial violencia, como puede ser el caso de violación, o de relaciones dadas entre personas de clases sociales indigentes que no tendrían fácil acceso a verdaderos anticonceptivos. Pero en tal caso, el problema a resolver sería doble: por un lado, la atención merecida por parte de la mujer afectada atendiendo a la totalidad de sus derechos; pero, por otra parte, no podemos olvidar el derecho a la existencia del ser humano en gestación que, inocente, indefenso y víctima también él, no tiene culpa alguna del modo cómo ha sido gestado. En tal caso habría que prever una atención médica, psicológica y social gratuita –y espiritual para la persona de fe– para acompañar a la mujer embarazada y ayudarla a asumir su nueva y difícil situación, sin desatender al nuevo ser en gestación para que pueda crecer, desarrollarse y nacer con dignidad.

Atendiendo a la defensa de los derechos de la mujer, supongamos que el embrión humano que resultare de la relación no protegida fuese femenino, ¿de quién sería el primer derecho: del embrión humano femenino en gestación, totalmente indefenso y por tanto necesario de toda protección, o de quien lo lleva en su seno?

Otra reflexión que merece el tema, y tal vez mucho más profunda por parecer objeto primario de la Ley, consistiría en el hecho de que si la preocupación por los más pobres de los pobres es uno de los motivos reales que favorece a la anticoncepción de emergencia, ¿no sería más lógico pensar en una política legislativa que promueva el desarraigo de la pobreza, antes que desarraigar de la vida humana al gestante? ¿No sería más importante formar antes que informar? ¿No habría que revisar mejor una legislación que actúe en prevención para evitar situaciones de violencia sexual, muchas veces generadas por delincuentes, pero otras tantas producto de engaños amorosos o de ingestas de alcohol o droga por las que se llega a perder el control del sí mismo?

Hoy se habla de solidaridad, tolerancia e inclusión: tres palabras fundamentales que hacen a la vida social en democracia. En coherencia con este discurso, ¿no deberíamos también ser solidarios y tolerantes con el ser humano más indefenso, cuya vida en desarrollo ya iniciada depende totalmente de la posibilidad de inclusión que le demos nosotros? No sea que en nombre de la defensa de los derechos humanos, estemos destruyendo el primero de los derechos: el derecho a la vida, el derecho a gestarse y nacer con dignidad.[2(c)]

EL ABORTO SEGÚN LA IGLESIA CATOLICA

Esta aparece clara en múltiples documentos. El nuevo Código de Derecho Canónico mantiene la excomunión automática para aquellos que provoquen un aborto voluntario.

El primer Concilio de Maguncia (Alemania), en el año 847, reafirma las penas decretadas por concilios anteriores contra el aborto y determina que sea impuesta la penitencia más rigurosa "a las mujeres que provoquen la eliminación del fruto concebido en su seno" . El Decreto de Graciano refiere estas palabras del papa Esteban V: "Es homicida quien hace perecer, por medio del aborto, lo que había sido concebido" . Santo Tomás, Doctor común de la Iglesia, enseña que el aborto es un pecado grave, contrario a la ley natural . En la época del Renacimiento, el papa Sixto V condena al aborto con la mayor severidad . Un siglo más tarde, Inocencio XI reprueba las proposiciones de ciertos canonistas laxistas que pretendían disculpar el aborto provocado antes del momento en que algunos colocaban la animación espiritual del nuevo ser . En nuestros días, los últimos pontífices romanos han proclamado con la máxima claridad la misma doctrina: Pío XII ha dado una respuesta explícita a las objeciones más graves ; Pío XI ha excluido claramente todo aborto directo, es decir, aquel que se realiza como fin o como medio ; Juan XXIII ha recordado la doctrina de los Padres acerca del carácter sagrado de la vida, "la cual desde su comienzo exige la acción creadora de Dios". Más recientemente, el Concilio Vaticano II, presidido por Pablo VI, ha condenado muy severamente el aborto: "La vida desde su concepción debe ser salvaguardada con el máximo cuidado; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables" . El mismo Pablo VI, hablando de este tema en diversas ocasiones, no ha vacilado en repetir que esta enseñanza de la Iglesia "no ha cambiado ya que es inmutable".[6]

Aborto inseguro: Grupos de Alto Riesgo

Adolescentes. Aunque la mayoría de las mujeres que solicitan abortos están casadas o viven en uniones estables y ya tienen hijos, en el mundo han aumentado considerablemente los casos de abortos entre las adolescentes, Particularmente en los lugares donde el aborto es ilegal. Cada año, al menos 4 millones de abortos inseguros ocurren

entre las adolescentes de 15 a 19 años, muchos de los cuales terminan en muerte o daños irreparables que incluyen infertilidad¹.

El hecho de que las adolescentes tienen menos acceso a servicios de salud e información de calidad y de carácter confidencial, incluyendo anticonceptivos, las coloca en la categoría de riesgo de un embarazo no deseado y, por consiguiente, de un aborto inseguro. Especialmente las adolescentes de escasos medios económicos tienen menos contactos sociales, difícil acceso a transporte y medios financieros para obtener abortos seguros en comparación con las mujeres de mayor edad.

Bajo ingreso económico y lugar de residencia. Las mujeres pobres también corren el riesgo de obtener un aborto inseguro, ya que a diferencia de aquellas con mayores recursos financieros, tampoco tienen acceso a información, servicios y medios económicos para obtener un aborto seguro. Del mismo modo, aquellas mujeres que viven en pueblos pequeños y alejados de la ciudad también forman parte de este grupo de riesgo.

En las zonas urbanas, donde existe un mayor acceso a lugares para obtener abortos, las mujeres que tienen mayores recursos económicos generalmente acuden a profesionales de salud capacitados, mientras que la mayoría de las mujeres pobres se dirigen a personas sin capacitación o se provocan el aborto ellas mismas.

Las mujeres de las zonas rurales, que por lo general viven en condiciones de pobreza, se provocan el aborto ellas mismas o buscan la ayuda de personas del entorno pobremente entrenadas.

Los profesionales de salud estiman que sólo una de cada veinte mujeres pobres de zonas rurales acude a profesional de salud capacitado para obtener un aborto seguro [7]

LOS QUE ESTAN A FAVOR Y SUS RAZONES (MENTIRAS)

En toda esta investigación hemos encontrados muchos grupos, organizaciones, gobiernos, grupos económicos , políticos, etc. que están a favor de la practica legal del aborto, y cada uno esgrime sus razones, son muchos y muchas para poder plasmarla en este trabajo , por lo tanto trataremos de realizar una síntesis de ellas.

- Los que promueven el aborto como un derecho de la mujer para disponer de su cuerpo.
- Los que promueven el aborto legal para evitar la muerte de mujeres por abortos inseguros
- Los que promueven el aborto para control de natalidad (Ciertos Países Asiáticos)
- Los grupos económicos (Laboratorios) por que sino se les termina la provisión de células madres
- Los grupos que están por los derechos sexuales y reproductivos.

Todas las razones son egoístas y falsas como veremos mas adelante en la conclusión.

Testimonios de mujeres que abortaron

Carta de Paloma...Recibida 07-Mayo-2002

Me duele el alma.

Solo tengo 18 años y no he hablado de esto con nadie, solo puedo decir que me duele el cuerpo y el alma a pesar de el tiempo que ha pasado.

Tengo un hijo de un año nueve meses y debería dar a luz a entre esta semana y la otra lo que me tiene muy mal, pero es solo conmigo estoy castigándome sola pienso, sufro imagino me toco el vientre y siento como lago se mueve dentro de mi sin tener nada.

Mi aborto fue raro, casi ilusionante, mi propia mamá me lo hizo yo cursaba el cuarto año medio y solo me faltaban semanas para graduarme y tenia que trabajar aunque parezca de teleserie el papá de mi hijo (y el que maté), esperaba el nacimiento de su segunda hijo y estábamos juntos pero cuando nació su hija, yo me enfurecí por que el entró al parto cosa que con su hijo no hizo, fui y le pegué el también lo hizo, pero cuando dije que estaba embarazada, me dijo que yo tenia la culpa y que solo lo quería amarrar con otro hijo que todo había sido mi culpa y lloro, así me sentí culpable terminamos el mismo día que nació su hija, y yo acepte la decisión de un aborto era lo mejor sola joven y a un hijo a quien sacar a delante.

Mi mamá me ayudó a provocar el aborto con unas hierbas, pero yo sentía como mi hijo luchaba y no quería morir, lo hizo y no dio resultado, como no lo hizo yo ya me había hecho ilusiones, que como lo iba a ser con los dos y el se movía y cosas, pero la ilusión me duro poco y el día que menos quería comencé a perder sangre cuando llegué a mi casa lo vi como una perdida de sangre y nada más pero cuando la sangre parecía río sentí algo grande que había votado era mi hijo entero con sus manos y piernas con sus ojos y sumamente desamparado.

Aun tengo su rostro gravado lo toque lo bese le pedí perdón pero aun siento el dolor ya casi tenia cuatro meses cuando el aborto dio resultado ya estaría en el noveno mes de embarazo y siento como se mueve aun, lo malo es que no puedo llorar como quisiera del corazón no pierdo la esperanza de tenerlo en mis brazos.

Paloma [8]

TEXTO PERIODÍSTICO

El aborto, ¿un hecho más en la vida?

(Publicado en La Nación, domingo 29 de febrero de 2004)

El aborto procurado siempre es un fracaso: para la mujer, es la resultante de una serie de circunstancias indeseadas que la sobrepasan; para la sociedad, es una consecuencia de su falta de compromiso y solidaridad; para el Estado, muchas veces, es una muestra de su ineficiencia e insensibilidad frente al desprotegido.

Hoy se pretende despenalizar el aborto poniendo el acento en supuestos derechos de la madre, pero callando lo que significa aceptar que se elimine a un ser humano que no tuvo la suerte de ser engendrado en otras circunstancias o que padece alguna enfermedad.

Podría llegar a aceptarse que la mujer tiene derecho a disponer de su cuerpo, lo que no significa aceptar que disponga de la vida del hijo. Porque si bien es cierto que durante la gestación la madre le proporciona las condiciones para que crezca y se desarrolle, el hijo, desde su concepción, es una persona única e irrepetible, que está cumpliendo una de las etapas del ciclo vital del humano y posee un código genético propio que rige su desarrollo.

En el debate se hace hincapié en las circunstancias adversas que pueden llevar a la madre a decidir poner fin a la vida de su hijo, pero ¿no sería más razonable actuar sobre las mismas, antes que proponer la despenalización de un delito? ¿Se cree, acaso, que la pobreza o la enfermedad se combaten eliminando a los pobres y a los enfermos?.

Quienes promueven este tipo de leyes apelando la defensa de los derechos de la mujer, ¿no advierten que, en realidad, están propiciando que el Estado se desentienda de su obligación ante los problemas de fondo de la embarazada (ignorancia, pobreza, violencia, soledad, etc.) y de su hijo? ¿Tienen en cuenta la trampa que significa para una mujer hacerle creer que un aborto es un hecho más en su vida?.

No se pueden ignorar las distintas circunstancias que pueden llevar a una mujer a abortar. Sin duda, se tratará de situaciones dolorosas que requieren acción concreta del Estado y el compromiso y solidaridad de la sociedad para subsanarlas. Pero la solución no puede pasar por eliminar al indefenso, al inocente.

Por otro lado, es importante recordar que la adversidad es parte de la vida; que todos somos hijos o nietos o bisnietos de una mujer que no abortó; que en nuestra genealogía seguramente existió una mujer que aceptó un hijo no deseado; que lo defendió a pesar de no saber cómo iba a mantenerlo; que vivió en medio de una guerra o durante el hambre de un sitio; que fue violada; que enfrentó la ignominia o el desprecio y que soportó obstinadamente los argumentos de quienes la rodeaban.

Esas mujeres no tenían, ni tienen, una marca especial en la frente. Todos conocemos algunas. Todas eran o son mujeres comunes, con las mismas debilidades y flaquezas. Pero, sin embargo, ¡qué coraje el que un día invadió su corazón y que las llevó a hacer frente a la adversidad y a construir a partir de la misma!.

No cabe duda que se necesita mucho valor para defender a un hijo en ciertas circunstancias. Se necesita de abnegación, altruismo y amor, cualidades posibles de cultivar y desplegar por el ser humano. Y las mujeres conocemos de estas cualidades.

La solución al problema de la pobreza, de la morbilidad materna, de la violencia, de las adolescentes embarazadas, etc. no pasa por despenalizar el aborto, ya que no es razonable dejar de considerar un delito la muerte intencional de un inocente.

Pasa, mas bien, por que el Estado se haga cargo de los débiles, los necesitados, de controlar la violencia y el hambre y, por otro lado, por la Educación.

Es preciso desarrollar programas educativos que promocionen la salud integral.

Estos programas no pueden tener como objetivo intentar eliminar las consecuencias de

conductas de riesgo, sino que deben buscar potenciar el desarrollo integral de las personas, lo que significa desarrollo pleno: físico, psicoafectivo, espiritual y social.

Una propuesta concreta y sencilla podría ser fomentar los programas de reconocimiento de la fertilidad, dirigidos a mujeres en edad reproductiva, los cuales presentan beneficios probados. Mediante los mismos las mujeres logran vivir su fertilidad como una riqueza que es posible administrar y no como un enemigo que es necesario controlar o eliminar.

En un momento histórico en el que en el mundo se enarbolan las banderas de los derechos humanos más variados, resulta sorprendente que no se considere con mayor seriedad el derecho que hace posible todos los demás: el derecho a la vida.

Zelmira Bottini de Rey.

Médica Pediatra UBA.

Investigadora Instituto de Bioética

Fac. de Ciencias de la Salud. UCA.

bioética@uca.edu.ar

BIBLIOGRAFIA

[1] <http://es.wikipedia.org/wiki/Embri%C3%B3n>

[2] <http://www.catedralrg.com.ar/articulos/doc/ae.htm>

[2(a)] Prof. Jérôme Lejeune, Catedrático de Genética de la Sorborna, París.

[2(b)] Consejo de Europa, Resolución nº 4.376, Asamblea del 4-X-82.

[2(c)] VIDA HUMANA Y ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA Prof. Lic. P. JUAN FRANCISCO TOMÁS s.d.b.

[3] www.poderautonomo.com.ar/salud/el%20aborto%20problema%20de%20salud%20publ.htm

[4] <http://www.aciprensa.com/aborto/atipos.htm>

[5] www.msal.gov.ar/htm/site/prensa_opinion-20.asp

[6] [/www.aciprensa.com/aborto/declaracion.htm](http://www.aciprensa.com/aborto/declaracion.htm) DECLARACIÓN SOBRE EL ABORTO PROVOCADO
Punto 7 2do parrafo

[7] www.poderautonomo.com.ar/salud/el%20aborto%20problema%20de%20salud%20publ.htm

[8] <http://www.comiteprovida.org/aborto/testimonios-abortos.htm>

DISCUSIÓN

Como expusimos en el resumen primero debíamos informarnos de esta problemática, y creo que en esto se resume parte de la solución, sin información no hay conocimiento, sin conocimiento somos ignorantes, y siendo ignorantes es más fácil de convencernos para tomar una postura.

Después de esta investigación podemos ver que todo los argumentos que presentan los que quieren despenalizar el aborto son, a mi parecer, mentiras, por que los gobiernos que lo presentan como un metodo para combatir la muerte de mujeres por aborto inseguros, toman el camino mas facil, deberían primero informar y realizar una educación sexual integral para no llegar al aborto por embarazo no deseado.

Estamos en un total acuerdo con el artículo periodístico presentado.

A los que estan de acuerdo con la legalización del aborto les podemos decir que tambien estan de acuerdo con el Holocausto ya que no hay diferencia, y estamos seguros que el numero de aborto es mayor que las victimas del nazismo.

A los laboratorios que se nutren de los niños abortados, les diremos que son los Mengueles del Siglo XXI.

EL MAYOR DERECHO DE UN SER HUMANO ES LA VIDA Y SOLO DIOS PUEDE SACARLO